

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1909.- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2013/2014.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 12 de julio de 2013, registrada con el número 1120, ha dispuesto lo siguiente:

Una vez concluido el proceso de admisión de alumnos solicitantes de plazas en las Escuelas de Educación Infantil de la titularidad o dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente a la convocatoria aprobada por Orden nº 541, del día 16 de abril de 2013, del Consejero de Educación y Colectivos Sociales, publicada en el BOME extraordinario núm. 8, de 20 de abril de 2013, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria y la publicación de las LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2013/2014 que se incorporan mediante ANEXO.

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES CONCERTADAS "ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA" (DIVINA INFANTITA), "SANTA LUISA DE MARILLAC", "CRUZ ROJA" Y "ENRIQUE SOLER" Y "MERLÍN" deberán formalizar la matrícula en la propia escuela que le haya correspondido, a partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos y hasta el día 31 de julio de 2013.

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES "VIRGEN DE LA VICTORIA", "SAN FRANCISCO" E "INFANTA LEONOR", deberán formular la matrícula en la Escuela que les haya correspondido, dentro del plazo comprendido entre los días 2 y 6 de septiembre de 2013, ambos inclusive, de 9 a 13 horas, debiendo aportar 4 fotografías tamaño carné del alumno y una copia de la Cartilla de Asistencia Sanitaria, así como copia actualizada de la cartilla de vacunación.

La cuota mensual correspondiente a cada alumno será comunicada en el momento de solicitar la matriculación.

Salvo causa justificada, la no formalización de la matrícula en los plazos establecidos se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, que pasará a considerarse como nueva vacante procediéndose a su adjudicación al primero de la lista de espera correspondiente.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 12 de julio de 2013

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

A N E X O

**ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS
Nacidos durante año 2011- (2-3 años)
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	AHMED EL MAMOUNI	FATIMA	N.E.
2	FARESS	SULIMAN	N.E.
3	DALLIOU MAJJJOUR	IBRAHIM	18
4	NEJJARI MOHAMED	IMAN	17
5	ZANNATIBOUANZI	WIAM	16
6	MOHAMED MOHAMED	NAYRA	16
7	AL FEROUNI	ADAM	15
8	MIMOUN MOHAMED	RAYHAN	15
9	CHEMLAL MOHAMED	MUSLIM	15
10	MOHAMED MOHAMED	KARIM	15
11	TELLO SORIANO	MARC	15